

Expediente N° 138-19 (Judicial), VII Región - Concesiones.
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Bravo con Fisco de Chile" causa rol N° 1388-2011 del Tercer Juzgado de Letras de Talca.-

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

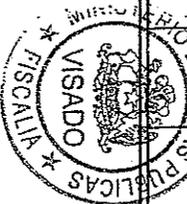
RECIBIDO

SANTIAGO, 27 JUN 2012

N° 1163

CONTROLORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		27 JUN 2012
DEPART. AUDITORIA		TRAMITADO
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
RENDERACION		
REF. POR \$:		
IMP. PUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMP. PUTAC.:		
DEBUC. DTO:		



N° Proceso Fiscalía 5839574

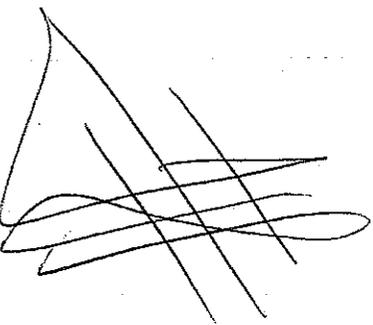
DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, La sentencia definitiva de primera instancia del Primer Juzgado de Letras de Talca, de 27 de junio de 2002; resolución complementaria de 14 de abril de 2008; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 01 de septiembre de 2008, dictadas los autos caratulados "Bravo con Fisco de Chile", causa rol N° 1388-2011, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éste proceda a pagar a don EXEQUIEL BRAVO GUERRA, o a quien sus derechos represente, la suma de \$8.731.088.- Dicho monto deberá actualizarse calculando los reajustes respectivos entre noviembre de 2011 al mes anterior a la fecha del pago efectivo.

- 2º CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Letras de Talca, la suma de \$8.731.088.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÓTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000244-0, por la suma de \$10.041.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LAURENCE GOLBORNE RIVEROS
Ministro de Obras Públicas

~~FRANCISCO TOYOS JOFRE~~
Jefe de Gabinete
Fiscal Nacional de Obras Públicas